



Sesión Ordinaria No. 58 11 de diciembre 2025

I. Acta Sesión Ordinaria No. 57, del 2 de diciembre 2025.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.

III. Iniciativas.⁽¹⁴⁾

1. Que adiciona un segundo párrafo al artículo 107 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí; Mtro. José Mario De la Garza Marroquín.(turno: a Comisión de Régimen Interno y Asuntos Electorales)

2. Que declara el 25 de abril de cada año, como el “Día Estatal de Aguas Subterráneas”; presidente de la Asamblea de Usuarios del Consejo de Cuenca Altiplano.(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

3. Que abroga la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 15 de mayo de 2025, con el Decreto Legislativo número 0746; diputada Mireya Vancini Villanueva.(turno: a Comisión de Desarrollo Económico y Social)

4. Que adiciona la fracción IX al artículo 151; y deroga el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; diputada Mireya Vancini Villanueva.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)

5. Que reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; y reforma la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; ciudadanas, ciudadanos, y colectivos Apoyare A.C. y Shakti.(turno: a comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)

6. Que adiciona disposición a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Y reforma y adiciona disposiciones de la Ley para el Desarrollo

Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí; diputado José Roberto García Castillo.(turno: a Comisión de Desarrollo Económico y Social)

7. Que reforma el artículo 6 de la Ley Estatal de Derechos de las Personas en Fase Terminal; diputada Jacquelin Jauregui Mendoza.(turno: a comisiones de Régimen Interno y Asuntos Electorales; y Hacienda del Estado)

8. Que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)

9. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.(trámite: se turnó a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Régimen Interno y Asuntos Electorales)

10. Que adiciona disposición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; diputada María Leticia Vázquez Hernández(turno: a Comisión de Igualdad de Género)

11. Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí; diputada Nancy Jeanine García Martínez.(turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

12. Que reforma y adiciona disposición a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

13. Que reforma diversas disposiciones de Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; diputada María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a Comisión de Fomento al Turismo)

14. Que reforma diversas disposiciones de Ley de Donación y Trasplantes para el Estado de San Luis Potosí; diputada Frinné Azuara Yarzábal.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social; con opinión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

IV. Dictámenes.⁽¹⁵⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁷⁾

1. Hacienda del Estado: que fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2026.^(turno: 2506)

2. Hacienda del Estado: que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; Reforma Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; y expide la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026.^(turno: 2423)

3. Hacienda del Estado: que expide el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2026.^(turno: 2424)

4₍₁₆₎. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí.^(turno: 2252)

5₍₁₁₎. Desarrollo Económico y Social: que reforma, la fracción IV, del artículo 6 y los artículos 30, 37 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí.^(turno: 2039)

6₍₆₀₎. Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias: que reforma, deroga diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1413)

Procedimiento Nos. 1 a 6: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

7₍₁₂₈₎. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que por el incumplimiento de la presentación de las propuestas de valores de suelo urbano, rústico y de construcción, y conforme a lo que manda el párrafo segundo de la fracción III del artículo 78 de la Ley

del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los ayuntamientos de, 1. Alaquines; 2. Aquismón; 3. Axtla de Terrazas; 4. Ciudad Fernández; 5. Ébano; 6. Huehuetlán; 7. Lagunillas; 8. Matlapa; 9. Rayón; 10. Rioverde; 11. San Antonio; 12. San Martín Chalchicuautla; 13. San Nicolás Tolentino; 14. San Vicente Tancuayalab; 15. Santa Catarina; 16. Santa María del Río; 17. Tamasopo; 18. Tampacán; 19. Tampamolón Corona; 20. Tancanhuitz; 21. Tanlajás; 22. Tanquián de Escobedo, y 23. Catorce; se les fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción del 2025, para el ejercicio fiscal 2026.

Procedimiento No. 7: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.⁽⁸⁾

8₍₂₅₎. Movilidad, Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1677.^(turno: 1677)

9₍₁₉₎. Movilidad, Comunicaciones y Transportes: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1682 de la Sexagésima Tercer Legislatura.^(turno: 1682 LXIII Legislatura)

10₍₅₎. Primera de Justicia: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1207.^(turno: 1207)

11₍₁₆₎. Movilidad, Comunicaciones y Transportes: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte respetuosamente a los 59 municipios del Estado de San Luis Potosí, para que a través de la policía municipal, en el ámbito de sus atribuciones y conforme lo establece el artículo 63 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí fortalezca los operativos para identificar vehículos chatarra y en abandono con el objetivo de evitar focos de contaminación y recuperar los espacios públicos garantizando una movilidad más ordenada y segura.^(turno: 1703)

12₍₁₀₎. Desarrollo Territorial Sustentable; y Desarrollo Económico y Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte respetuosamente al Gobierno del Estado de San Luis Potosí y a los gobiernos municipales de la entidad, para que, en la ejecución de las obras públicas que se realicen dentro de sus respectivas demarcaciones y por conducto de sus diversas dependencias, privilegien la utilización de acero producido en el estado, siempre que las condiciones económicas de la oferta resulten convenientes.^(turno: 2000)

13₍₈₎. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte a las coordinaciones Municipales de Protección Civil de Tamazunchale, Matlapa, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tampacán, Aquismón, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, San Martín Chalchicuautla, Huehuetlán y Xilitla, para que: en uso de sus atribuciones y junto con la Coordinación Estatal de Protección Civil, instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y académico y con los grupos voluntarios y la población en general, se revise y en su caso fortalezca el Programa de Protección Civil aplicable a riesgos originados por fenómenos naturales. Y para que establezcan medios de comunicación adecuada con las poblaciones de sus jurisdicciones, con el fin de que sus habitantes expuestos al peligro de esos riesgos, estén informados de manera oportuna ante el embate de fenómenos naturales perturbadores.(turno: 2226)

14₍₁₄₎. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de San Luis Potosí, y a la Guardia Civil Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, implementen las siguientes acciones de manera coordinada: I. Refuerzo de Presencia Fija y Vigilancia Estratégica; II. Coordinación Policial Interinstitucional y Respuesta Rápida; III. Aseguramiento y Uso Funcional de la Tecnología; y IV. Garantía del Servicio de Acompañamiento a Cuentahabientes.(turno: 2344)

15₍₈₎. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte a los 59 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con los titulares de licencias de funcionamiento que vendan bebidas alcohólicas, para que en el mes de diciembre, implementen campaña de sensibilización, respecto de las consecuencias de conducir un vehículo automotor habiendo consumido bebidas alcohólicas. Asimismo para que se promueva la importancia del uso de conductor designado, a fin de contribuir a la disminución de siniestros de tránsito.(turno: 2416)

Procedimiento Nos. 8 a 15: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Puntos de Acuerdo.⁽⁴⁾

1. Que exhorta a diversos ayuntamientos para la designación de la persona titular de su Secretaría Ejecutiva y se dote a dicho sistema de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su funcionamiento efectivo; diputada Mireya Vancini Villanueva.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)
2. Que exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, en materia de prevención ante los frentes fríos; diputada Brisseire Sánchez López.(trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)
3. Que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en materia de operación de Farmacias del Bienestar, el cumplimiento de las NOM, el funcionamiento de la Megafarmacia y la federalización de los servicios; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(trámite: a Comisión de Salud y Asistencia Social)
4. Que exhorta al DIF Estatal y a los DIF de los 59 ayuntamientos a realizar campañas de información sobre los derechos de las personas adultas mayores y a reforzar la detección de posibles casos de forzamiento a la mendicidad; diputada Diana Ruelas Gaitán.(trámite: a Comisión de Derechos Humanos)

VI. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 59
14 de diciembre, 11:00 horas
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión Ordinaria No. 60
15 de diciembre
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión Solemne No. 39
15 de diciembre, al concluir la Sesión Ordinaria No. 60
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 18
15 de diciembre, al concluir la Sesión Solemne No. 39
Salón “Ponciano Arriaga Leija”